BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

022100

Señor (a)
LIFE SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS S.A.S SIGLA LIFE SEM
yuly.gonzalez@expertgrupo.com
Bogotá D.C.

Asunto: Investigación Administrativa Nº 28032019

Comedidamente me permito informarle que mediante Auto 86 DE 10 DE ENERO DE 2020, proferido dentro de la investigación Administrativa N° 28032019, adelantada contra del prestador de servicios de salud LIFE SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS S.A.S SIGLA LIFE SEM, se ordenó:

"ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el período probatorio y correr traslado por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de este auto al prestador de servicios de salud LIFE SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS S.A.S SIGLA LIFE SEM, para que alegue de conclusión, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente auto al investigado e infórmeseles que contra el mismo no procede recurso alguno."

Cordialmente,

SANDRA MILENA GUTIERREZ REY
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Expediente: **28032019**.

Elaboró: KDVaron